

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA H “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 73 Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO ULLOA PÉREZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2021.

PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN MACCISE NAIME.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. ...Destaco su interés en el cumplimiento de nuestra encomienda, agradezco a quienes nos siguen en las redes sociales, esta reunión en modalidad mixta se apega al artículo 40 Bis de nuestra ley orgánica.

Para la validez de la reunión solicito a nuestra Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Procedo a verificar el quórum.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Existe quórum, por lo que procede abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, siendo las once horas con veinte minutos del día jueves dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno.

Refiera la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 y se adiciona un último párrafo al artículo 75 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha referido la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Ésta ha sido votada a favor por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. En atención al punto 1, la Secretaría leerá la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 73 y se adiciona un último párrafo al artículo 75 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Sí, paso al...solamente ésta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo legislativo desarrollado por las y los diputados para la adecuación del marco normativo de nuestro Estado, constituye la base sobre la cual habrá de dirigirse la vida jurídica, económica y política de la entidad, y que es la parte medular del andamiaje jurídico por el que la población lleva a cabo diversos actos o actividades debidamente regulados y acorde a la realidad en que vivimos.

Este trabajo legislativo consistente en el estudio y análisis de los proyectos de decreto y que es realizado conforme a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por su Reglamento, en ellos se señala que será a través de las comisiones legislativas donde se analizarán y estudiarán los asuntos que les sean turnados y de los que las y los diputados integrantes, analizado y adecuado el proyecto, emitirán su voto a favor o en contra, o bien, podrán abstenerse de emitir el mismo, con el objeto de que una vez de que han sido aprobadas en comisiones éstas pasen a sesión para la aprobación del mismo ante el Pleno.

Como se ha señalado, el trabajo realizado por cada diputada o diputado al interior de las comisiones concluye con el derecho a manifestar su acuerdo o desacuerdo mediante la emisión de su voto, este derecho se ve fracturado cuando por la naturaleza de la iniciativa...sea necesario que sea turnado a más de dos comisiones, siendo el caso que aquella tercera comisión que participa en el análisis y discusión del acento en comento, únicamente podrá emitir una opinión, pero no así emitir su voto, durante los dos primeros años de ejercicio de esta Legislatura han sido turnados para su estudio más de 240 iniciativas, además de dos comisiones bajo el actual argumento de que será como cada una tercera comisión, únicamente para que emita su opinión, sin que para ello se especifique cuál de ésta será quién o no votará, situación que resulta violatoria a este derecho, que es consagrada por nuestro ordenamiento y que forma parte del quehacer diario de un legislador.

Recordemos que las comisiones son órganos colegiados que están integrados por las y los diputados de diversas corrientes ideológicas, la emisión y el sentido del voto constituyen la apertura de la pluralidad de ideas, transparencia y da certidumbre al trabajo legislativo y refleja el ánimo y pensar de quien representa a la ciudadanía.

Por ello, se propone que sean integradas al igual que la voz, el voto de las y los diputados que como concedores del tema han formado parte del análisis y elaboración de los trabajos para la adecuación del marco normativo y no así únicamente para que emitan su opinión, lo que los coloca con la misma capacidad de participación y en igualdad de circunstancias.

Cuando hablamos del trabajo en comisiones unidas, hablamos de la presencia por lo menos de 18 diputados y en caso de convocar a una tercera comisión de 27 diputados como mínimo, esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala como mínimo 9 diputados en cada comisión y quienes también forman parte de alguna otra comisión, y que por la naturaleza de los trabajos pueden ser citados en el mismo tiempo en alguna otra, lo que en ocasiones y de acuerdo con la redacción vigente, dificulta que se cuente con el quórum requerido para dar inicio con los trabajos programados.

De acuerdo con el texto vigente es necesario contar con la mayoría de los integrantes de cada comisión que trabajará de manera conjunta para considerar que se tiene quórum, lo que en ocasiones resulta complicado por estar en alguna otra comisión, lo que imposibilita agilizar los trabajos programados y si, por el contrario, requiere suspender los mismos, generando una dilación para el estudio y adecuación del marco normativo de nuestro Estado.

Nuestra prioridad como legisladores integrantes de alguna comisión, es agilizar los trabajos y facilitar la función legislativa a simplificar los trámites y requisitos sin afectar el resultado de los mismos.

La reforma que hoy se propone buscar al agilizar el trabajo legislativo cuando se realicen comisiones unidas al establecer como mínimo necesario la mitad más uno del total de los

diputados integrantes de las diversas comisiones unidas, lo que permitirá mejorar y como ya se ha señalado, agilizar los trabajos que se realizan al interior de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Honorable Legislatura el presente proyecto del decreto que, de ser procedente, se ha aprobado en los términos señalados.

DIPUTADO GERARDO ULLOA PÉREZ

PRESENTANTE

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, Secretario.

Pido muy atentamente pueda registrar la asistencia de la diputada Ingrid Schemelensky Castro, por favor.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Claro, queda registrada.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias.

Pregunto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicito a la Secretaría registre a los oradores.

¿Alguien de los diputados que se encuentran en línea desea hacer uso de la palabra?

No escuchamos a nadie si pueden abrir su micrófono, por favor.

Ya se encuentra su asistencia registrada, diputado.

Correcto, tiene uso de la voz el diputado proponente diputado Gerardo Ulloa Pérez, del Grupo parlamentario del Partido morena.

Adelante, diputado.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias, diputado Presidente Juan Maccise.

Diputadas y diputados, si me permiten voy a fundamentar la propuesta de la iniciativa.

El tema es reformar los artículos 73 y 75 del Reglamento de Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el objeto de... es que en todo momento sean reconocidos como legisladores en los trabajos de comisiones, ya sea de estudio o de dictamen, y algunos casi por naturaleza ...a más de dos comisiones, sean recordado en igualdad de circunstancias, esto es decir, participar no sólo con voz, sino también con voto, de igual forma, busca agilizar los trabajos a permitir que la declaración del quórum sea necesario, sea con base en la mayoría del total de los integrantes de las comisiones que han sido convocadas para tales efectos.

¿De dónde surge esta iniciativa? Como se señala dentro de la propia exposición de motivos, los dos primeros años fueron turnadas para estudio más de 240 iniciativas a más de dos comisiones. En estos casos, y bajo el actual texto de la ley, al ser convocado una tercera comisión, ésta únicamente emitiera su opinión no podrá votar la misma, es decir, entonces estamos ante el supuesto de restarle la importancia del trabajo realizado a cualquiera de las comisiones que sean señaladas como una tercera, únicamente sería para vertir opiniones, no olvidemos que nuestro marco regulatorio en el artículo 88 de la Ley Orgánica establece que todas las resoluciones se deberán de tomar por la mayoría de los votos de los presentes.

Entonces, el no considerar, insisto, conforme a lo establecido en la actual ley, a las y los diputados participantes con su voto no estamos tomando en consideración a la mayoría, por ello esta reforma busca que todo participante en igualdad de circunstancias y más aún si forman parte de las comisiones que están trabajando sobre la iniciativa en concreto.

Por lo que hace el quórum necesario. esta iniciativa busca agilizar los trabajos en comisiones cuando es necesario que estén presentes más de dos, como legisladores tenemos la obligación de participar en las comisiones, entendemos que en ocasiones tenemos que estar presentes en más de dos o tres en un mismo día y en algunos otros somos llamados a participar como una tercera comisión, situación que puede tener como resultado de no poder asistir y en consecuencia, no se cuenta con el quórum necesario para realizar la misma, al tener como requisito que para su conformación es necesaria la mitad más uno del total de los integrantes de las tres comisiones unidas.

Por ello, hoy se propone la reforma al artículo 75, para que el cómputo del quórum necesario sea cuando concurren en conjunto por lo menos la mitad más uno del total de las y los diputados integrantes de las diversas comisiones unidas.

Finalmente buscamos agilizar nuestro trabajo, buscamos una mayor y mejor producción legislativa que es parte nodal en nuestro actuar.

Someto a consideración esta propuesta, es una reunión de trabajo y la podemos enriquecer, bienvenida de las ideas, las propuestas, sugerencias.

Es cuanto diputado Presidente.

Gracias diputado Secretario.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, diputado. Tiene uso de la voz la diputada Iveth Bernal Casique del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Adelante diputada.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Con su venia, Presidente.

Muy buenos días a todas, a todas compañeras, compañeros diputadas, medios de comunicación y público que nos siguen por las diversas plataformas digitales.

El ejercicio de la función pública debe realizarse con base en los principios de honestidad, eficacia, transparencia, legalidad y eficiencia frente a los ciudadanos, con apego a la normatividad aplicable, por ello es de suma importancia observar estos principios en nuestra función como legisladores para satisfacer los objetivos que debemos alcanzar y con ello contribuir a la consolidación de la confianza ciudadana, de tal forma resulta trascendental el trabajo que realizan las diputadas y diputados en el análisis de las propuestas para crear o modificar leyes, o bien exhortar a las autoridades sobre asuntos concretos, sobre todo en las comisiones legislativas que permiten coadyuvar en el cumplimiento de las funciones que por mandato constitucional, corresponden al Poder Legislativo.

En ese sentido, la iniciativa que hoy nos ocupa busca transformar la naturaleza actual de las comisiones de opinión, pues permite que sus miembros tengan derecho a voz y voto para la aprobación de los dictámenes correspondientes, además, pretenden modificar las reglas para la determinación del quórum cuando se llevan a cabo reuniones de comisiones unidas.

En relación con lo anterior, en el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que se trata de temas que deben ser cuidadosamente regulados porque incidirán de manera directa en el trabajo legislativo.

Por ello, es oportuno analizar de forma detallada la presente iniciativa con la única finalidad de realizar aportaciones que permitan fortalecer y aprobar un instrumento que sea funcional y operativo y que permita ser más eficiente y eficaz el quehacer parlamentario, por ello me permito muy respetuosamente hacer llegar a esta Presidencia las consideraciones y observaciones que en nuestro grupo parlamentario hemos considerado pertinentes, a fin de abonar a una construcción más sólida del documento que se analiza.

Por su atención, es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputada.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Presidente informo que ha sido concluido el turno de oradores.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Si me permiten tomar el uso de la palabra, compañeras y compañeros.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Adelante diputada Ingrid Schemelensky Castro del grupo parlamentario del partido Acción Nacional.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias, espero que no tenga problemas de conexión.

En las comisiones legislativas es donde se realiza el verdadero trabajo de análisis, discusión y debate desde los asuntos legislativos, por lo que sus resoluciones son acertadas y

valoradas al ser ratificadas por el pleno, estas resoluciones tomadas por las comisiones legislativas, las cuales están integradas por los mismos grupos parlamentarios, garantizan la representación necesaria para el desarrollo de su función.

Por lo que se ha manifestado muchas veces la necesidad de fortalecer el trabajo legislativo, así como otorgarle más agilidad y dinamismo al trabajo de las comisiones.

Por ello la primera parte de la iniciativa formaliza lo que en hecho sucede en las comisiones en donde se han integrado al igual que la voz el voto de las y los diputados que han formado parte del análisis y elaboración de los trabajos para la adecuación de marco normativo.

Por lo que la propuesta resulta viable en algunos términos, no obstante la segunda parte de la iniciativa, en donde se plantea tratándose de comisiones unidas, el quórum se computará cuando concurren en conjunto por lo menos la mitad del total de las y los diputados integrantes de diversas comisiones unidas, si bien se tiene como argumento agilizar los trabajos que facilitar la función legislativa, al simplificar los trámites y requisitos si afecta el resultado de los mismos, toda vez que disminuye la importancia del trabajo de las comisiones unidas, al sólo considerar el quórum con el número diputados de manera simple y no por integrantes de cada una de las comisiones, pues por poner un ejemplo, una de las principales comisiones unidas que más actividad ha tenido a lo largo de la legislatura, ha sido Gobernación y Puntos Constitucionales y Procuración y de Administración de Justicia, que en conjunto suman 31 integrantes y con la reforma planteada sólo bastaría con que estuvieran presentes 16 diputados, los cuales sólo la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales integra 17, por lo que ya no sería necesario los diputados de la otra comisión, vulnerado el trabajo de las comisiones unidas.

Como segundo punto generaría desequilibrios en la aprobación de los dictámenes a favor del grupo parlamentario que tuviera mayoría en el Congreso, pues con la iniciativa no se garantiza el principio de representación, el cual es considerado en la integración de las diferentes comisiones.

Por lo que es de suma importancia el que se considere eliminar el segundo párrafo del artículo 75 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, aunado a otras observaciones que tenemos, por lo que si nos permiten les haremos llegar de manera oportuna y pronta las observaciones que añadiremos.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, diputada.

¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra?

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Ha sido concluido el turno de oradores.

Presidente, le informo que los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa, siendo las once horas con treinta y seis minutos del día jueves dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno y se solicita a sus integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias por su amable atención.